



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, en la providencia emitida el 19 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obediencia a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE SIGOD COLOMBIA SAS A FAVOR DEL DEMANDANTE:

PRIMERA INSTANCIA	\$9.000.000
GASTOS	---0---
TOTAL	\$9.000.000

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS (**\$9.000.000**)

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA A FAVOR DE:

LA PREVISORA S.A.	\$828.116
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$828.116
GASTOS	---0---
TOTAL	\$1.656.232

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (**\$1.656.232**)

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DE:

MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA	\$454.263
MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA	\$454.263
GASTOS	---0---
TOTAL	\$908.526

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (**\$908.526**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.